



SVPRF

PREMIOS GREGORIO HERNÁNDEZ

PREMIOS GREGORIO HERNÁNDEZ 2025 de la SOCIEDAD VALENCIANA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y RADIOFÍSICA PARA LOS MEJORES TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y LA FÍSICA MÉDICA (RADIOFÍSICA)

La Sociedad, con el fin de estimular y reconocer la labor de investigación y estudio en el ámbito de la protección radiológica y la física médica, convoca los «Premios Gregorio Hernández» con carácter anual.

BASES DE LOS PREMIOS

BASE 1. OBJETO

Los premios científicos “Gregorio Hernández” tienen como objetivo reconocer y fomentar la excelencia en la investigación científica en las áreas de la protección radiológica y la física médica.

BASE 2. PARTICIPANTES:

Podrán optar a los Premios aquellas personas físicas socias de la SVPRF con la condición de no haber recibido este mismo premio en ediciones anteriores.

BASE 3. TEMAS OBJETO DEL PREMIO:

Los temas objeto del premio deben referirse a los campos de conocimiento de la Protección Radiológica (médica, industrial, investigación, docencia...) y la Física Médica (Radiofísica). En este marco general, el Jurado valorará las propuestas que se refieran a estos temas objeto.

BASE 4. MÉRITOS RELEVANTES

El Jurado de los premios valorará la calidad del trabajo realizado, su carácter aplicado y las aportaciones y soluciones a los temas objeto de la investigación.

Se valorará:

- Calidad de los trabajos.
- Originalidad e innovación de los trabajos.
- Relevancia social o tecnológica.

BASE 5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

- Cada candidatura debe ser presentada por el autor.
- Los trabajos presentados deberán ser originales, escritos en castellano o inglés, que no hayan sido premiados con anterioridad en ningún otro certamen, ni publicados o presentados en congresos o en revistas o en internet, ni estén sujetos a compromiso de edición.
- Cada participante podrá presentar un solo trabajo.

- Se excluirán de la convocatoria aquellas propuestas que incluyan plagio, tanto en la imagen como en el texto, todas aquellas cuyas imágenes, notas, menciones, etc., no estén debidamente referenciadas, o aquellas que no cumplan con los requisitos de estas bases.

BASE 6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de recepción de los trabajos se abrirá desde el día siguiente de la publicación de las bases y deberán enviarse antes del viernes 26 de septiembre de 2025 por medio del correo electrónico svprf@svprf.es.

- Se debe enviar la siguiente documentación:
 - Formulario de inscripción completo.
 - Currículum Vitae del/de la candidato/a. (abreviado máximo tres páginas)
 - Resumen del proyecto con una extensión máxima de 8 páginas en formato PDF.

BASE 7. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

El premio consiste en una dotación económica de **1.500 €** y un diploma acreditativo de su obtención para el ganador. El jurado podrá decidir que el premio final pueda ser compartido por más de un finalista o quedar desierto, si considera que los trabajos presentados no reúnen las características mínimas que valora el premio.

Los premios podrán ser difundidos en diferentes medios existentes (página web de la SVPRF, Youtube, etc....).

BASE 8. JURADO Y EVALUACIÓN

El Comité Evaluador de los trabajos estará formado por 3 socios expertos de la SVPRF. Cada miembro del Jurado tendrá voz y voto. La decisión se adoptará por mayoría simple de votos de sus componentes.

BASE 9. FALLO DE LOS PREMIOS Y ENTREGA

El fallo de los premios se hará público en la asamblea del día 2 de octubre.

BASE 10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de autor del trabajo ganador serán propiedad de los autores.

BASE 11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales necesarios para formalizar la inscripción en el concurso serán tratados de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Protección de Datos (UE)2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. SOCIEDAD VALENCIANA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y RADIOFÍSICA le informa de que se tratan sus datos personales en base a la ejecución del contrato que supone su inscripción en el concurso aceptando las bases de este, dado que el tratamiento de sus datos personales es necesario para gestionar su participación en el mismo; así como para comunicarle su condición de ganador. Adicionalmente, solicitamos su consentimiento para anunciarle como ganador en la asamblea del día 16 de octubre, así como para la publicación de sus datos identificativos (nombre y apellidos) y de su imagen y/o voz (fotografías y vídeos en los que aparezca) en la página web corporativa y en las redes sociales de la Asociación, con objeto de difundir su

condición de ganador del concurso. En cumplimiento del art. 13 del RGPD, facilitamos la información básica relativa al tratamiento de sus datos personales en la correspondiente solicitud de participación, donde también solicitaremos el consentimiento para tratar sus datos personales para algunos de los tratamientos realizados.

BASE 12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en las solicitudes de estos premios supone la aceptación de las Bases, siendo el fallo del Jurado de carácter inapelable.